



202310000-049

Pasto, 2 de marzo de 2023

Señor

JUAN DAVID ORTEGA LÓPEZ

Correo electrónico: jdortega@unicesmag.edu.co

Asunto: Respuesta frente a "reclamo" de becas por rendimiento académico

Paz y bien.

Mediante oficio radicado en la Universidad CESMAG el 24 de febrero de 2023 a través del Software Orfeo, usted manifiesta lo siguiente:

"PAZ Y BIEN, PARA QUEJARME DE QUE AUN NO SALEN LOS LISTADOS DE GANADORES DE LA BECA POR RENDIMIENTO ACADEMICO, NO ENTIENDO CUAL ES LA DEMORA EN SACAR DICHO LISTADOS, SI NI SI QUIERA USTEDES DEBEN DE PONERSE A CALCULAR LOS PROMEDIOS, SI NO QUE ES EL SISTEMA QUIEN SE LOS DA CALCULANDO, POR ESTA RAZON LA VERDAD NO ENTIENDO CUAL ES LA DEMORA, OTRA SITUACION SE DEMORAN EN SACAR LOS LISTADOS, Y SE DEMORAN EN DEVOLBER EL DINERO, NO SE QUE ES LO QUE PASA, YA SON UNIVERSIDAD YA DEBEN AGILIZAR SIERTOS PROCESOS QUE NO LES DEMANSAN MUCHO TIEMPO, POR FAVOR CAMBIEN ACTUALIZANCES QUE TODOS LOS SEMESTRES ES LO MISMO, LA UNIVERSIDAD CADA VES DE MAL EN PEOR, POR FAVOR ESÉRO UNA RESPUESTA LO MAS PRONTO POSIBLE" (Sic)

Así las cosas y con el propósito de atender su reclamación, se estima indispensable informar para su conocimiento, lo siguiente:

1. El otorgamiento de becas por rendimiento académico de la Universidad CESMAG, se encuentra debidamente regulado por el procedimiento que ha sido creado para tal fin, el cual puede ser consultado en el Software [Isolución](#) , ingresando con usuario: consulta, y contraseña: consulta.
2. Dentro del citado procedimiento se establece de manera clara que, el análisis de la base de datos conformada por los posibles candidatos a becas por rendimiento académico, se realizará con posterioridad a la fecha establecida en el calendario académico para el inicio de clases del siguiente semestre. Lo anterior con el propósito que, dentro de los sistemas institucionales, se cuente con el registro completo de las calificaciones de todos los espacios académicos que cursan los estudiantes de los distintos programas académicos de la Universidad, en el semestre respectivo. Esto con el fin de ofrecer garantías de igualdad a todos los posibles candidatos, especialmente por cuanto, a modo de ejemplo, se informa que, en algunos programas académicos de la jornada de la noche, las asignaturas de inglés son cursadas en el período intersemestral.
3. Dentro de su oficio usted afirma que no comprende "cual es la demora" en la expedición de los listados respectivos ya que, de acuerdo a sus manifestaciones, el sistema arroja los promedios y los mismos no deben ser calculados por los funcionarios del área encargada de este procedimiento. Sobre el particular es necesario informar que si bien, el sistema realiza el cálculo del promedio de cada candidato a beca, éste no es el único requisito que los estudiantes deben cumplir para acceder a este beneficio, toda vez que, de acuerdo a la normativa institucional vigente, para el otorgamiento de becas por rendimiento académico, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios y requisitos:





- La beca por rendimiento académico para estudiantes de pregrado, será concedida en favor del estudiante que haya obtenido el puntaje más alto en el respectivo período académico en el semestre, siempre y cuando este sea igual o superior a cuatro punto dos (4.2)
- No podrán acceder a beca quienes deban materias correspondientes a semestres anteriores al cursado, o hayan perdido o habilitado materias en el transcurso del semestre.
- Para el cálculo del promedio que dé lugar al otorgamiento de becas, se deberán tener en cuenta todos los espacios académicos que hayan sido cursados en el semestre correspondiente, lo que incluye los espacios académicos que hayan sido adelantados o repetidos.
- Dentro del cálculo del promedio no podrán ser tenidos en cuenta los espacios académicos que hayan sido validados, homologados o reconocidos en virtud de un proceso de movilidad.
- El número de espacios académicos debe ser igual al número de espacios académicos previstos en el plan de estudios para el semestre respectivo. Es decir, los estudiantes que cursaron más o menos espacios académicos que los sugeridos para cada semestre, no pueden ser tenidos en cuenta como candidatos a beca por rendimiento académico.

Al respecto es pertinente comunicar que, contrario a lo manifestado por usted en su escrito, la verificación del cumplimiento de los criterios y requisitos para el otorgamiento de becas por rendimiento académico, deben ser revisados y verificados de manera manual y detallada, por parte del personal de la Coordinación de Registro y Control Académico y Secretaría General.

4. Teniendo en cuenta que dentro de su escrito usted anuncia demoras en el proceso de devolución de dinero, es pertinente comunicarle que, el trámite de devolución también se encuentra regulado dentro del procedimiento antes referido. Así mismo se destaca que, para proceder con la devolución del dinero a cada uno de los estudiantes beneficiarios, la Universidad debe realizar un análisis detallado del estado de cuenta de cada interesado, con el propósito de efectuar cruce de cuentas o reconocimiento de saldo a favor, de acuerdo a la situación particular de cada estudiante. A su vez, se resalta que, el proceso de devolución depende adicionalmente de la respuesta oportuna que brinde cada estudiante, sobre los datos de la cuenta a la cual se realizará el reintegro respectivo.

Finalmente, es necesario resaltar que dentro de los registros institucionales no reposa información relacionada con los datos por usted proporcionados en su escrito. Adicionalmente y toda vez que no fue posible la remisión de la presente respuesta al correo electrónico por usted registrado ya que el mismo "no ha sido encontrado o esta dirección no puede recibir correos electrónicos", se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 frente a emisión de respuestas cuando se desconozca la información del destinatario y, como consecuencia de ello, esta contestación será publicada en la página Web de la Universidad.

En el evento de requerir información adicional sobre el procedimiento de becas, el personal de Secretaría General estará presto para resolver sus inquietudes.

Atentamente,


Fray **LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA**
Rector
UNICESMAG

